PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 2 PLAZAS, DEL CUERPO/ESCALA/CATEGORÍA TITULADO SUPERIOR PEDAGOGOS, GRUPO A, EN TURNO LIBRE ORDINARIO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 29 DE JULIO DE 2025 (BOPA 4 DE AGOSTO DE 2025)

SEGUNDO EJERCICIO

INSTRUCCIONES

1. De conformidad con lo establecido en la base séptima de la convocatoria del proceso selectivo antes citado, la segunda prueba consistirá en la resolución por escrito de dos supuestos prácticos.

2. El ejercicio será leído por cada persona en sesión pública, cuyo lugar, día y hora se expondrá con fecha 14 de julio de 2026 en el tablón de anuncios del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", en el tablón de anuncios del SAC y en la página web www.asturias.es/iaap.

3. No está permitido hablar, copiar, utilizar teléfonos móviles, relojes inteligentes o cualquier otro dispositivo electrónico, los cuales deberán ser apagados en este momento. El incumplimiento de esta instrucción dará lugar a la retirada y anulación del examen así como a la exclusión del proceso selectivo.

4. Comprueben que el juego de hojas que obra en su poder está sellado. (en caso contrario indíquelo para corregir dicha circunstancia). A continuación, cubran en la matriz de la primera hoja en blanco del cuadernillo de respuesta los datos correspondientes a APELLIDOS y NOMBRE, DNI Y FECHA; asimismo, pongan estos datos (con la excepción de la fecha) en el sobre que tienen en su mesa. Deberán numerar las hojas que utilicen para la realización del ejercicio.

5. El examen consta de dos supuestos prácticos, a los que habrán de responder en las hojas dispuestas al efecto. Recuerden indicar claramente el apartado que están respondiendo. En el caso de que necesitasen más hojas, levanten la mano y un miembro del Tribunal se las facilitará.

6. De conformidad con la base séptima de la convocatoria esta prueba se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario para superar la misma obtener un mínimo de 15 puntos.

7. Cada uno de los dos supuestos prácticos se valorará de 0 a 15 puntos. La calificación final de la prueba será la resultante de la suma aritmética de la puntuación obtenida en cada supuesto, según la distribución que consta en los items de cada supuesto.

8. El nivel mínimo de idoneidad necesario para la superación de cada uno de los supuestos prácticos es una puntación de 6 sobre 15 puntos.

9. A los efectos de calificar la prueba el Tribunal valorará el rigor analítico, los conocimientos teóricos y la capacidad para aplicar dichos conocimientos a las situaciones prácticas que se plantee; así como la claridad de ideas y la capacidad de expresión escrita y la exposición del aspirante.

10. El tiempo para la realización de este ejercicio es de **3 horas**, transcurrido el cual todos los/as opositores/as dejarán de escribir.

11. Podrán entregar su examen y abandonar el aula en cualquier momento. Para ello, deberán levantar la mano y un miembro del Tribunal les dará las instrucciones a seguir en ese momento, y una vez hecha entrega del ejercicio introducido en el sobre cerrado perfectamente identificado y rubricado en la solapa de cierre, podrán abandonar el aula. No obstante, se prohíbe que, durante los últimos veinte minutos del examen, abandonen el aula, para evitar distorsiones y molestias al resto de opositores/as y garantizar la correcta y ordenada entrega de los ejercicios. A tal efecto se les advertirá de que se han alcanzado los últimos veinte minutos.

12. Si necesitan salir al baño podrán hacerlo únicamente acompañados por un miembro del Tribunal/personal colaborador.

13. Cinco minutos antes de finalizar el ejercicio, se les advertirá de que se está acabando el tiempo.

14. Cuando se indique la finalización del ejercicio dejarán de escribir inmediatamente, darán la vuelta a las hojas de examen y dejarán todos los instrumentos de escritura encima de la mesa. Se anulará el ejercicio del opositor que continúe escribiendo tras darse la orden de finalización. Asimismo, deberán seguir las instrucciones que se darán en ese momento, permaneciendo en sus asientos hasta que sean llamados para hacer entrega del ejercicio.

15. Deberán introducir el ejercicio y la hoja utilizada como borrador en el sobre donde han hecho constar sus datos personales y DNI. A continuación lo cerrarán y rubricarán con su firma encima de la solapa de cierre.

SUPUESTO PRÁCTICO 1

La Consejería de Derechos Sociales y Bienestar del Principado de Asturias desea realizar una evaluación del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) con el fin de analizar su eficacia, eficiencia, cobertura, pertinencia e impacto. Para ello, encomienda a los Equipos de Servicios Sociales Territoriales de Área el diseño de dicha evaluación.

La evaluación deberá dar respuesta a las siguientes cuestiones:

1. ¿En qué medida el Servicio de Ayuda a Domicilio contribuye a retrasar o evitar el alojamiento residencial de las personas usuarias y a mejorar su bienestar y calidad de vida?
2. ¿Se están utilizando los recursos humanos, materiales y económicos de forma eficiente?
3. ¿Qué resultados pueden atribuirse al Servicio de Ayuda a Domicilio en comparación con la situación que existiría en ausencia del servicio?

Como profesional de la pedagogía integrante de uno de estos equipos, elabore una propuesta de evaluación que incluya:

a) Los objetivos de la evaluación: **un objetivo general y tres objetivos específicos** (puntuación máxima 2 puntos).
b) El **enfoque y diseño metodológico, tipos de evaluación, población y muestra,** justificando su elección (puntuación máxima 6 puntos).
c) La descripción de **siete indicadores** que permitan dar respuesta a las cuestiones planteadas, indicando la dimensión que evalúan (eficacia, eficiencia, cobertura, pertinencia e impacto) (puntuación máxima 4 puntos).
d) Las **técnicas de recogida de información** previstas, justificando su elección (puntuación máxima 3 puntos).

SUPUESTO PRÁCTICO 2

La Administración del Principado de Asturias ha detectado, tras un análisis reciente de sus recursos humanos, un progresivo envejecimiento de la plantilla que conllevará, a corto y medio plazo, la jubilación de un número significativo de empleados públicos con alta cualificación y experiencia acumulada.

Este proceso implica un riesgo relevante de pérdida de conocimiento organizativo, especialmente de carácter tácito, vinculado a la gestión de procedimientos complejos, resolución de incidencias, toma de decisiones y buenas prácticas no formalizadas. Asimismo, se constata la inexistencia de mecanismos estructurados y sistemáticos para la transferencia de dicho conocimiento al personal de nueva incorporación.

Ante esta situación, se decide impulsar un programa institucional de transferencia del conocimiento intergeneracional, orientado a garantizar la conservación, sistematización y transmisión del conocimiento clave (conocimiento cuya pérdida afecta significativamente al funcionamiento de la organización), así como a mejorar la integración y desempeño del nuevo personal.

Como profesional de la pedagogía, se le pide que:

a) Identifique **dos variables o dimensiones relevantes** que deberían analizarse previamente para fundamentar el programa y justifique su elección (puntuación máxima 3 puntos).
b) Proponga **dos técnicas de recogida de información** que resulten adecuadas para identificar el conocimiento clave existente en la organización, justificando su idoneidad (puntuación máxima 3 puntos).
c) Formule **dos objetivos** del programa que garanticen su coherencia con la situación planteada (puntuación máxima 2 puntos).
d) Defina los **principales agentes implicados** en el programa y sus funciones (puntuación máxima 2 puntos).
e) Describa **dos estrategias metodológicas** para la transferencia del conocimiento y justifique su adecuación al contexto de la administración pública (puntuación máxima 3 puntos).
f) Identifique **una posible dificultad o resistencia organizativa** y plantee estrategias para su gestión (puntuación máxima 2 puntos).